

presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de diciembre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

#### ANEXO

#### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (BOE DE 30 DE OCTUBRE)

##### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: Bioquímico y Biología Molecular 15 y 16.

##### Comisión Titular:

Presidente: D. José Mº Medina Jiménez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Jacobo Cárdenas Torres, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Dº Mº Rosa Sogarro Conde, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dº Mº del Carmen Aragón y Rueda, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Andrés Hueva, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

##### Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Valdivieso Amate, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Félix Mº Goñi Urcelay, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. José Luis Abbud Mas, Profesor Titular de la Universidad de León.

D. José Andrés Pérez y Pérez, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. José Manuel Cuezva Marcos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1988, de la Universidad de Granada, por lo que se convocon concursos poro provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de las Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucio-

nal o Local, no hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Lo Acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidos, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinada al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de las admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el

régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 4 de enero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Penal y Derecho Administrativo. Actividad docente: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Psicología Evolutiva II. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Paleografía y Diplomática Modernas. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra. Actividad docente: Docencia en Álgebra en el Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento: Física Moderna. Actividad docente: Impartir docencia en Física Atómica y Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Departamento: Física Moderna. Actividad docente: Impartir docencia en Geofísica (licenciatura de C. Físicas). Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad docente: Química Orgánica. 1º ciclo Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Geometría y Topología. Actividad docente: Impartir docencia en el Colegio Universitario de Almería de «Geometría Métrica y Proyectiva (2º curso de la Licenciatura de Matemáticas)». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Equipos y maquinaria para la construcción en obras de edificación y urbanización. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: La propia del área de conocimiento en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividad docente: La lengua española y su didáctica en el curriculum del profesorado de E.G.B. Orientación y tutorías de prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Educación Física, tutorías y prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Univer-

sitarias. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Educación Física, Orientación y Tutorías de prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Expresión Plástica en Preescolar y E.G.B. Orientación y tutorías de prácticas de la enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de las Manualizaciones en Preescolar y en la E.G.B. Tutoría y Orientación de Prácticas de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

**«Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.**

*RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de catedrático de universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6.8 del R.D. 1988/84, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; R.D. 1427/86, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designado todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), que ha quedado integrado conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el Art. 6.8. del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 11 de enero de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

### Comisión Titular:

Presidente: D. José Mº Trillo Leyva, CU de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Guillermo Munuera Contreras, CU de la Universidad de Sevilla.

D. Cristóbal Valenzuela Calohorro, CU de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio García Rodríguez, CU de la Universidad de Granada.

### Comisión Suplente:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, CU de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Julián Morales Palomino, CU de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Víctor Riera González, CU de la Universidad de Oviedo.

D. Angel Linares Solano, CU de la Universidad de Alicante.

D. Juan de Dios López González, CU de la U.N.E.D.